



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0499-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El **INFORME N° 0324-2017-MDT-GM**, de fecha 20 de Marzo del 2017, procedente de la Gerencia Municipal, el **INFORME N° 0411-2017-MDT-GAJ**, de fecha 17 de Marzo del 2017, procedente de Gerencia de Asesoría Jurídica, el **INFORME N° 0148-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 23 de Febrero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, el **INFORME N° 021-2017-MDT-ATM**, de fecha 03 de Marzo del 2017, del Área Técnica Municipal y **Expediente de Registro N° 08469**, de fecha 21 de Setiembre del 2016, presentada por el Presidente de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento - JASS del Pueblo de la Greda Nueva, Sr. Elver Nima Nima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro N° 08469**, de fecha 21 de Setiembre del 2016, presentada por el Presidente de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento - JASS del Pueblo de la Greda Nueva, Sr. Elver Nima Nima, hace conocer que en reunión realizada el día 15 de Setiembre del 2017, se eligió la **Nueva Junta Administradora de Servicios y Saneamiento (JASS) Greda Nueva del Pueblo de la Greda Nueva**, por lo que solicita Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Directiva, para lo cual adjunta la respectiva documentación sustentatoria;

Que, con **INFORME N° 011-2017-MDT-ATM**, de fecha 03 de Marzo del 2017, del Área Técnica Municipal, visto lo solicitado por el Sr. Elver Nima Nima, Presidente de la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento - JASS de la Greda Nueva, el cual cumple con los requisitos para el Reconocimiento de la **Nueva Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS Greda Nueva del Centro Poblado la Greda Nueva**, del Distrito de Tambogrande;

Que, con **INFORME N° 0187-2017-MDT-OPC-J**, de fecha 07 de Marzo del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, previa verificación de la documentación antes señalada y en consideración que los documentos que adjunta que dan cuenta de que la Junta Directiva que se pretende sea reconocida, fue elegida en forma democrática en Asamblea del 09 de Febrero de 2017 y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, es de la opinión se proceda con el Reconocimiento de la **Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS Greda Nueva del Centro Poblado la Greda Nueva del Distrito de Tambogrande**, mediante Resolución de Alcaldía que corresponde;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **INFORME N° 0411-2017-MDT-GAJ**, de fecha 17 de Marzo del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la **Resolución Ministerial N° 205-2010-VIVIENDA - Disposición Complementaria Final Única** del Registro, Supervisión y Fiscalización - Artículo 175; así como la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - Artículo 20°.-: **Atribuciones del Alcalde** siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

Telefax 073-368413 E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0499-2017-MDT-A.

Tambogrande, 21 de Marzo del 2017.

Que, la Gerencia Municipal a través del **INFORME N° 0324-2017-MDT-GM**, de fecha 20 de Marzo del 2017, manifiesta que luego de analizar el expediente es de la opinión se declare **Procedente el Reconocimiento e Inscripción de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Greda Nueva del Centro Poblado la Greda Nueva del Distrito de Tambogrande**. Por lo que recomienda la emisión de la Resolución respectiva que reconozca a cada uno de sus miembros Directivos señalados, sugiriendo que el período de Vigencia de la misma será de dos (02) años contados a partir de la fecha de su elección;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) Greda Nueva del Centro Poblado la Greda Nueva - Tambogrande, quedando integrada de la siguiente manera:

• Presidente:	ELVER NIMA NIMA	DNI. 80226329
• Vice Presidente:	NIDIA DEL PILAR LÓPEZ REYMUNDO	DNI. 00254909
• Secretario:	MARCELINO CÓRDOVA NIMA	DNI. 02752385
• Tesorera:	YSAÍAS NIMA NIMA	DNI. 47207275
• Fiscal:	CARLOS ALBERTO NIMA MÁRQUEZ	DNI. 45825235

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, del 15 de Febrero del 2017, al 15 de Febrero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana, Área Técnica Municipal y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía.


Econ. José Darío Castillo Lahupá
Alcalde (E)
Resol. Alcaldía N°